

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2018-01042

NOTIFICADO POR ESTADO No. 100 DEL 22 DE JUNIO DE 2022.

En consideración a lo manifestado por el DEFENSOR DE FAMILIA adscrito a este despacho judicial (archivo N° 24) y la parte demandante (archivo N° 22), se niega la solicitud de levantamiento de la restricción de salida del país y de las demás medidas cautelares, elevada por el demandado (archivo N° 18).

No obstante lo anterior, el referido extremo procesal deberá aclarar lo que fuere pertinente, pues en la petición de levantamiento no se explica su fundamento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a491a124ba39f1f5cb94f3c082849d9db728b2f5d91490698237e1c00f9080ef**

Documento generado en 21/06/2022 03:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>